



Laura Zúñiga Rodríguez
(Directora)

Julio Ballesteros Sánchez
(Coordinador)

NUEVOS DESAFÍOS FRENTA A LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y EL TERRORISM



**NUEVOS DESAFÍOS FRENTE A LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA
TRANSNACIONAL Y EL TERRORISMO**

Laura Zúñiga Rodríguez
(Directora)
Julio Ballesteros Sánchez
(Coordinador)

Proyecto DER2016-79705-R

NUEVOS DESAFÍOS FRENTE A LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y EL TERRORISMO

AUTORES:

LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
DANIEL SANSÓ-RUBERT PASCUAL
JULIA PULIDO GRAGERA
FREDY RIVERA VÉLEZ
LESTER CABRERA
JERÓNIMO GARCÍA SAN MARTÍN
ANABELA MIRANDA RODRIGUES
DINO CARLOS CARO CORIA
TERESA AGUADO-CORREA
M^a SILVIA VELARDE ARAMAYO
VINCENZO MILITELLO
INÉS ARROYO QUIROZ
L. PAULINA DÍAZ RENTERÍA
PATRICIA PUENTE GUERRERO
RICARDO POSADA MAYA
ANDRÉ SCHELLER D'ANGELO
JOSÉ ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS
JUANA DEL CARPIO DELGADO
BRUNA CAPPARELLI
ANNALISA MANGIARACINA

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid, 2021

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69

e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1377-408-4
Depósito Legal: M-11982-2021

ISBN electrónico: 978-84-1377-569-2

Maquetación:
german.balaguer@gmail.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	

PARTE I.

CRIMINALIDAD ORGANIZADA: ASPECTOS PENALES Y CRIMINOLÓGICOS

LA POLÍTICA CRIMINAL EN LA ENCRUCIJADA. NUEVAS PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS ORIGINADOS POR LAS TRANSFORMACIONES DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA	19
DANIEL SANSÓ-RUBERT PASCUAL	

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LAS NUEVAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE INSURGENCIA COMO FENÓMENOS DISRUPTORES DEL CONCEPTO TRADICIONAL DE ESTADO	49
JULIA PULIDO GRAGERA	

INTELIGENCIA POLICIAL Y ECONÓMICA: NEXOS CONCEPTUALES PARA UNA AMPLIACION NECESARIA	67
FREDEY RIVERA VÉLEZ Y LESTER CABRERA	

UNIDAD DE ACCIÓN Y DE DELITO, DELITO CONTINUADO Y PLURALIDAD DELICTIVA EN EL ÁMBITO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL	85
JERÓNIMO GARCÍA SAN MARTÍN	

DERECHO PENAL DE LA SEGURIDAD: ¿SEGURIDAD PARA TODOS?	99
LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	

**PARTE II.
DELINCUENCIA ECONÓMICA Y CORRUPCIÓN**

- CRIMINALIDADE ECONÓMICA EMPRESARIAL, GOVERNANCE E COMPLIANCE
- PARA UMA NOVA POLÍTICA CRIMINAL À DISTÂNCIA 129
ANABELA MIRANDA RODRIGUES
- FUNDAMENTOS Y DOGMÁTICA DEL DELITO DE CORRUPCIÓN PRIVADA 161
DINO CARLOS CARO CORIA
- SIGUIENDO EL RASTRO DEL DINERO EN LA UNIÓN EUROPEA: HACIA UN
ENFOQUE GLOBAL, OPERATIVO E INTEGRADO 187
TERESA AGUADO-CORREA
- REVELACIÓN DE MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS DE PLANIFICACIÓN
FISCAL POTENCIALMENTE AGRESIVA Y CRIMINALIZACION DE LOS ASESORES
FISCALES 217
M^a SILVIA VELARDE ARAMAYO

**PARTE III.
LOS DIVERSOS TRÁFICOS ILÍCITOS**

- LOS TRÁFICOS ILÍCITOS EN EL MEDITERRÁNEO Y LAS ORGANIZACIONES
POLI-CRIMINALES TRANSNACIONALES 253
VINCENZO MILITELLO
- COMERCIO TRANSATLÁNTICO DE VIDA SILVESTRE: UN ESTUDIO DE CASO
ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA 269
INÉS ARROYO QUIROZ, L. PAULINA DÍAZ RENTERÍA Y PATRICIA PUENTE GUERRERO

**PARTE IV.
EL TERRORISMO Y SU FINANCIACIÓN**

- EL CIBERTERRORISMO: ¿MÁS DE LO MISMO O UNA NUEVA DIMENSIÓN DEL
DELITO DE TERRORISMO PROPIO EN COLOMBIA? 303
RICARDO POSADA MAYA
- EL CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO POR TERRORISMO Y LA COAU-
TORÍA MATERIAL IMPROPIA: BENEFICIOS O AMBIGÜEDADES NORMATIVAS.. 337
ANDRÉ SCHELLER D`ANGELO
- LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE AL TERRORISMO: DESARROLLOS
Y NUEVOS RETOS EN EL SIGLO XXI 361
JOSÉ ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS

PARTE V.
ASPECTOS PROCESALES EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES NACIONALES EN MATERIA DE CRIMINALIDAD GRAVE CON DIMENSIÓN TRANSNACIONAL. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN	391
JUANA DEL CARPIO DELGADO	
L'ATTUAZIONE DELL'ORDINE D'INDAGINE EUROPEO NELL'ORDINAMENTO ITALIANO.....	411
BRUNA CAPPARELLI	
LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL EN ITALIA. ASPECTOS DE DERECHO PROCESAL NACIONAL Y SUPRANACIONAL	427
ANNALISA MANGIARACINA	

PRESENTACIÓN

LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

*Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca
Directora del Observatorio de Criminalidad Organizada Transnacional*

El libro que se presenta constituye el conjunto de resultados del Proyecto DER 2016-79705-R, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad sobre “Criminalidad organizada, terrorismo y responsabilidad penal de las personas jurídicas”, que fueron discutidos en el IV Congreso Internacional sobre “Criminalidad organizada transnacional: una amenaza a los Estados democráticos, celebrado en la Universidad de Salamanca los días 10 y 11 de octubre de 2019.

La aproximación interdisciplinaria a los temas, la confluencia de aportes de distintas profesiones, la utilización de la metodología del Derecho Comparado, han inspirado estos trabajos que hoy ven la luz para comprender un poco más estos fenómenos criminales híbridos, cambiantes, con una gran capacidad de dañar las estructuras sociales, económicas y políticas de los Estados democráticos. Por supuesto que la incidencia en los diversos países es muy cambiante, pero el carácter transnacional de la delincuencia que nos ocupa obliga a planteamientos globales, pensados desde la transdisciplinariedad, pues el Derecho Penal por sí solo es incapaz de hacer frente a tamaña amenaza a la convivencia social.

España, país eje desde donde se organizan estos estudios, es un territorio apetitoso para las mafias internacionales, país también de llegada y de tránsito para diversos tráfico ilícitos, especialmente tráfico de drogas, tráfico de inmigrantes, etc. Por tanto, si bien la criminalidad organizada no realiza daños evidentes como en otros países en las estructuras sociales y políticas, no puede olvidarse que existen zonas geográficas realmente contaminadas y, sin una decidida Política Criminal que le haga frente de manera integral, el poder corruptor de las organizaciones criminales puede ir creciendo, pudiendo convertirse en verdadera amenaza al Estado, como sucede con la Ndrangheta en Italia (*El País*, 24 de enero de 2021, entrevista a Nicola Gratteri, fiscal antimafia).

El libro está dividido en cinco ejes temáticos: I. Criminalidad organizada: aspectos penales y criminológicos. II. Delincuencia económica y corrupción. III. Los diversos tráfico ilícitos. IV. El terrorismo y el financiamiento del terrorismo. V. Aspectos procesales de la lucha contra la criminalidad organizada.

En la Parte I, el Profesor de Criminología de la Universidad Europea de Madrid, Daniel Sansó-Rubert, inicia el libro planteando un importante desafío: “Pretender combatir las modalidades de las modernas formas de criminalidad organizada con políticas criminales y esquemas de seguridad del siglo XX, resulta inoperante”. Para fundamentar esta constatación el autor sitúa estos fenómenos criminales en el escenario actual de transición entre un mundo que ha caído después de la Guerra Fría y otro que no termina de consolidarse, en el que proliferan guerras híbridas, asimétricas, retos constantes al Estado nación. En la misma línea, Julia Pulido Graguera, Profesora de Relaciones Internacionales de la Universidad Alfonso X, pone el acento en un escenario internacional de incertidumbre en el que proliferan diversas formas de insurgencia “que ponen en jaque la permanencia de la naturaleza y la razón de ser del Estado actual”. Seguidamente, Freddy Rivera y Lester Cabrera, científicos sociales de Flacso-Ecuador, a partir de estudios de campo, se centra en una nueva comprensión de la Inteligencia policial de acuerdo a los más avanzados estudios en materia de seguridad. En una sociedad de la información, sin duda, la inteligencia, en el sentido de la confluencia de diversos canales de información, resulta trascendental para hacer frente al crimen organizado. Este eje temático finaliza con dos trabajos de Derecho Penal. Primero, el Magistrado letrado del Tribunal Supremo, Jerónimo García San Martín, aborda un asunto clave procesal-sustantivo en la resolución de casos principalmente de la criminalidad organizada transnacional: el tratamiento como delito continuado y la conexión y desconexión de causas en el procesamiento de los mismos. Desde el conocimiento de casos concretos, el magistrado incide en un tema crucial del procesamiento de “macrocausas” y sus dificultades técnicas y materiales. Por último, cierra este grupo de estudios el trabajo de Laura Zúñiga Rodríguez, quien firma esta presentación, sobre la disímil dimensión del denominado Derecho Penal de la seguridad, caracterizado por el populismo punitivo, poniendo de relieve que éste está claramente inclinado hacia unas determinadas formas de delincuencia, callejera, violenta, de delitos de sangre, mientras que las respuestas penales suelen ser más benignas para la delincuencia económica, los delitos de cuello blanco.

En la Parte II el libro se dedica a aspectos novedosos de la delincuencia económica y la corrupción. El primer trabajo, elaborado por la Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Coimbra, Anabela Miranda, aborda un asunto de especial actualidad, el deber de las empresas transnacionales para la prevención de los delitos, especialmente la protección de los derechos humanos. A partir de una idea holística de seguridad humana que comprende desarrollo humano, la necesidad de una responsabilidad penal corporativa autónoma se centra en los deberes del gobierno corporativo y en los *compliance*, como pasos firmes hacia una responsabilidad internacional de las empresas transnacionales. Seguida-

mente, el Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Perú, Carlos Caro Coria aborda una discusión actual sobre la conveniencia político-criminal y dogmática de introducir el delito de corrupción privada en la legislación peruana, afirmándolas bajo la justificación del merecimiento y necesidad de pena. Asimismo, el autor analiza cuál sería la relevancia jurídico-penal de los compliance programs en la determinación del riesgo permitido en estos delitos. En tercer lugar, la Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla, Teresa Aguado Correa, analiza críticamente las últimas Directivas europeas que se enmarcan en la política criminal de facilitar el seguimiento del rastro del dinero y garantizar que el delito no resulte rentable: la Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el derecho penal, y en la Directiva (UE) 2019/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019. Con ellas la UE parece paliar los desfases normativos detectados y colmar las lagunas detectadas a lo largo de estos años, permitiendo empezar a cerrar el círculo de la estrategia europea en materia de embargo, decomiso y recuperación de activos. Por último, en este bloque temático la Profesora Titular de Derecho Fiscal de la Universidad de Salamanca, María Silvia Velarde Aramayo, examina la situación en la que se encuentran aquellos abogados y asesores fiscales que planifican, gestionan, ejecutan o participan, esto es, diseñan y ponen en funcionamiento, esquemas de fraude o elusión fiscal internacional. En especial, se ocupa de la Directiva 2018/822/UE, que contiene una serie de disposiciones (*mandatory disclosure rules*) que atañen a la divulgación obligatoria de ciertos mecanismos transfronterizos que desde la perspectiva fiscal se consideran “potencialmente agresivos” y que afectan a un cúmulo de intermediarios y promotores de esquemas de evasión fiscal. La autora analiza algunos casos judiciales de futbolistas de élite en los que los autores intelectuales, organizadores o cooperadores necesarios, los asesores fiscales dedicados a implementar tramas de evasión fiscal internacional, han resultado exonerados de responsabilidad, amparados en el secreto profesional.

En la Parte III del libro, dos estudios se centran en sendos temas de tráfico ilícito. En el primero, el Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Palermo, Vincenzo Militello, a partir de una investigación de los últimos dos años, analiza la presencia en el Mediterráneo de diversos tráfico ilícitos y el papel protagonista que juegan en la movilidad, amparada por la globalización, las organizaciones criminales transnacionales. El estudio compara cinco sistemas penales nacionales (Italia, España, Portugal, Alemania, Grecia), arribando a una importante conclusión: no es posible un concepto jurídico de tráfico ilícito de alcance general, siendo más bien un concepto a nivel empírico-criminológico. En cambio, sí existe un elemento común, que es la noción de organización criminal,

pues es un elemento necesario del tráfico ilícito (especialmente si éste es transnacional). El segundo trabajo está elaborado por tres criminólogas: Inés Arroyo Quiroz, Paulina Díaz Rentería y Patricia Puente Guerrero. El estudio explora, con datos empíricos recientes, la dimensión del comercio ilícito de vida silvestre entre México y España. Las autoras fundamentan que se trata de un crimen eco global, debido a su naturaleza transnacional, la interconexión de los ecosistemas, la presencia de daños, además de los delitos y las diferencias a nivel local y regional. Se precisa mayor compromiso de ambos Estados en la lucha contra el comercio ilícito y la comisión de daños ecológicos.

La parte IV se dedica al terrorismo y su financiamiento. El primer trabajo del Profesor de Derecho Penal de la Universidad de los Andes de Colombia, se centra en el ciberterrorismo. Gran especialista en cibercriminalidad, el autor destaca cómo el ciberterrorismo afecta gravemente la seguridad de la información, las funciones informáticas y, colateralmente, varios bienes jurídicos. Como se sabe, el terrorismo es uno de los fenómenos criminales más difíciles de definir. En este caso el autor se centra en una comparativa entre las definiciones de España y Colombia, así como las diferencias y similitudes entre el terrorismo ordinario y el ciberterrorismo. En el segundo trabajo, el Profesor de Derecho Penal de la Universidad Sergio Arboleda de Colombia, André Scheller D'angelo, se ocupa del análisis crítico del delito de concierto para delinquir especialmente agravado por terrorismo de la legislación colombiana, señalándolo como una manifestación del punitivismo penal inútil, que no atiende a necesidades reales político-criminales, ni respeta criterios dogmáticos. Por último, el Profesor de Derecho Internacional de la Universidad Carlos III, José Escribano Úbeda-Portugués, se centra en los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y su financiación, señalando que a pesar de los avances aún existen importantes retos para la comunidad internacional como el potencial uso de armas de destrucción masiva por organizaciones terroristas, la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo, y la lucha contra las fuentes de financiación del terrorismo en el marco del vínculo entre terrorismo y criminalidad organizada.

La última parte del libro, la parte V, se centra en los aspectos procesales en la lucha contra la criminalidad organizada. El primer trabajo, de la Profesora de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide, Juana del Carpio Delgado, aborda la más actual discusión sobre las posibilidades de juzgamiento internacional de la criminalidad organizada transnacional. Dada la especial gravedad de delitos de dimensión transnacional como la trata de seres humanos, la explotación sexual de menores, el terrorismo, el blanqueo de capitales, o la delincuencia informática, la autora se pregunta si no debería ser un Tribunal Penal Internacional *ad hoc* o la Corte Penal Internacional quien se encargue de investigarlos y enjuiciarlos.

La autora analiza la opción de la UE de reforzar o ampliar la jurisdicción de los tribunales nacionales para que estos tengan jurisdicción sobre hechos cometidos total o parcialmente fuera de su territorio. El segundo trabajo de la Profesora de Derecho Procesal Penal de la Universidad de Bolonia, Bruna Capparelli, quien se ocupa de la trasposición de la Orden Europea de Investigación en la legislación italiana, considerando que la aplicación de sus principios constituye una auténtica metamorfosis de los requisitos establecidos en su país, pues de normas con una estructura cerrada que dependen de la ponderación de los valores en juego predeterminados en abstracto por el legislador, se pasa a principios con una estructura abierta, cuyo contenido puede ser identificado por el juez en cada caso concreto a partir de su propia ponderación de las pruebas. La autora llama la atención del riesgo de que las autoridades judiciales llamadas a reunir y utilizar pruebas sobre la base de la directiva se excedan en sus facultades. Por último, Annalisa Mangiaracina, Profesora Titular de Derecho Procesal Penal en la Universidad de Palermo, se ocupa de los aspectos procesales nacionales (italianos) y supranacionales en la lucha contra la inmigración ilegal. Especialmente, realiza un estudio crítico de la intervención de las telecomunicaciones, como una de las medidas más coercitivas, a la luz de la Orden Europea de Investigación en materia penal y su concordancia con la legislación italiana.

Con ello, este grupo de investigación que se inscribe en el Observatorio de Criminalidad Organizada Transnacional, aspira a dar un paso más en la comprensión, análisis y respuestas jurídicas y sociales a fenómenos criminales poliédricos, complejos que escapan a los conocimientos parcelados por especialidades y, por supuesto, a las fronteras nacionales, que amenazan gravemente la convivencia. Silentes, ambiguos, híbridos, son capaces de camuflarse en actividades normalizadas, aparentemente lícitas para sortear la visibilidad de los aparatos de persecución penal ordinarios, sino corromper las diversas estructuras estatales hasta llegar a las más altas esferas. En una célebre frase de *El Padrino*, éste le decía a uno de sus secuaces, “son sólo negocios”. Lamentablemente, son bastante más que “negocios”.

En Salamanca, enero de 2021.